



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

San José, 13 de octubre de 2021
DM-DG-2600-2021

Señor Roberto Rodríguez Araica
Gerente a.i. de División
División de Contratación Administrativa
Contraloría General de la República
S.O.

Estimado Señor Gerente a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de presentar la solicitud para gestionar una nueva prórroga, a fin de continuar utilizando los sistemas alternativos de precalificación: "*Sistema alternativo de precalificación para la adquisición de bienes y servicios para actividades protocolarias*" y "*Sistema alternativo de precalificación para la compra de boletos aéreos y terrestres*", esto al tomar como guía lo que se indica en el oficio N^o 11786 (DCA-2796) con fecha de emisión 31 de julio del 2020, específicamente en la sección II. Condiciones bajo las cuales se otorga la autorización, numerales 6, 7 y 9. Ambos sistemas, autorizados por la Contraloría General de la República, mediante oficio 01767 (DCA-0493), del 06 de febrero del 2018.

Vale la pena reiterar que, en los oficios DVMA-0513-2017 del 5 de diciembre de 2017, DM-DVMA-045-2018 del 22 de enero del 2018 y DM-DG-0936-2020 del 26 de mayo del 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto presentó las justificaciones por las cuales es indispensable contar con sistemas diferenciados para la compra de tiquetes aéreos y de bienes y servicios para actividades protocolarias; esto, para satisfacer el interés general y las características propias de la Institución. Las situaciones a la fecha se mantienen, ya que la contratación de estos servicios se justifica por la naturaleza misma de las actividades que realiza el Ministerio, mismas que se encuentran estipuladas en la Constitución Política.

Es importante para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto contar con sistemas especiales de contratación que se ajusten a las necesidades particulares, dadas las situaciones que enfrentó la Administración con el desarrollo de procedimientos ordinarios de contratación durante los años anteriores a la implementación de esta modalidad especial de contratación, aspecto que evidencia una forma más adecuada para atender de forma oportuna y eficaz los requerimientos, contingencias e imprevistos que se puedan presentar durante la coordinación y atención de este tipo de objetos contractuales.

Como producto de la evaluación que ejecuta la Auditoría Interna para ambos sistemas alternativos, se determina la correcta aplicación de los procedimientos, esto con relación al objeto contractual autorizado por la Contraloría General de la República, es decir, no fueron utilizados para otros supuestos. Asimismo, la Auditoría obtiene como resultado de la revisión que la ejecución de los sistemas se realizó con base en los parámetros definidos por el ente contralor, lo cual se visualiza de igual manera en los informes que emite la Proveduría Institucional.



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Ahora bien, con respecto a la eficiencia y los beneficios económicos, mediante la evaluación se determina que, mediante la utilización del "Sistema alternativo de precalificación para la compra de boletos aéreos y terrestres", las contrataciones se realizaron de forma ágil, en menor tiempo y con menor costo tanto en horas profesionales como en el valor de los boletos, convirtiéndose ambos factores en un beneficio económico para el Ministerio.

En cuanto al "sistema alternativo de precalificación para la adquisición de bienes y servicios para actividades protocolarias" la Auditoría Interna determina en la evaluación que si bien se ha utilizado en pocas ocasiones ha sido producto de la situación de pandemia por Covid-19, y que, igualmente, el costo económico en horas profesionales es menor si se compara con las requeridas en la ejecución de contrataciones ordinarias.

Con respecto al cumplimiento de las recomendaciones que emitió la Auditoría Interna en el oficio № 035-2020/A.G. de fecha 30 de abril del 2020, dicha oficina identifica que se llevaron a cabo acciones para mejorar el control interno y los procedimientos de acuerdo con el plan de acción propuesto por la Administración para atender ese punto (Oficio N° DG-0112-2020 de fecha 05 de agosto 2020, como por ejemplo, la incorporación de más agencias de viaje como participantes, instrucciones a través de la Proveeduría Institucional y de la Administración Superior, y una mejor planificación del tiempo en la presentación de solicitudes de compra de tiquetes, lo cual permitió obtener un mejor precio en el mercado y economías asociadas a los menores tiempos de tramitación.

Si bien la Auditoría Interna identifica dos recomendaciones que se han cumplido parcialmente, se destaca el hecho que no ha sido posible reutilizar el total de boletos adquiridos, dada la situación de pandemia, lo cual escapa del ámbito operativo del Ministerio. En lo referente a las investigaciones para establecer eventuales responsabilidades en la compra de boletos y otorgamiento de viáticos para viajes no acordes con el objeto contractual, las mismas se encuentran en trámite de atención, según ha informado la Dirección Jurídica mediante oficio № DJO-676-2021 de fecha 06 de octubre 2021.

Los sistemas alternativos de compra han permitido satisfacer, con eficacia, los requerimientos para la gestión de compra de boletos, así como la contratación de los servicios para actividades protocolarias. A pesar de que este último se ha utilizado en pocas ocasiones, los beneficios fueron notorios para las dependencias que lo han requerido, y serán útiles y convenientes en las actividades relacionadas con el cambio de mando presidencial en el año 2022, habida cuenta de que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es la institución que se encarga de la organización oficial de las actividades del Ceremonial del Estado.

Con lo anterior, se comprueba y justifica el cumplimiento de los requisitos que solicita la Contraloría General de la República para gestionar una nueva prórroga de los sistemas especiales de compra. Por ello, se solicita autorizar una nueva prórroga para el uso de ambos procedimientos sustitutivos por tres años adicionales, ya que se ha demostrado que existen datos y razones suficientes y válidas para considerar que es la mejor forma de



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

alcanzar el interés general en cuanto a lograr agilidad en los procesos y eficiencia en la ejecución de los recursos.

Como fundamento en lo anteriormente indicado, se adjunta la documentación digital de respaldo, así como los informes elaborados para estos efectos, según lo requerido en el oficio de autorización.

Se agradece de antemano la pronta atención que se brinde a la presente, tomando en cuenta que la actual prórroga concedida por la Contraloría General de la República, finalizará el próximo 19 de noviembre 2021.

En caso de requerir información adicional o alguna aclaración, la Coordinación Administrativa-Financiera de este Ministerio, a cargo del señor Róger Cascante Rodríguez, se encuentra a su entera disposición. El señor Cascante puede ser contactado al correo electrónico rcascante@ree.go.cr o al número de teléfono 2539-5412.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, señor Gerente a.i., las seguridades de mi consideración y estima,

Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

YJCH/rcr

Adjuntos: Oficio DVMA-0513-2017
Oficio DM-DVMA-045-2018
OficioDM-DG-0936-2020
Oficio DG-0112-2020
Memorando DSE-CP-1969-2021
Memorando DGPE-1662-2021
Informes semestrales de la Proveduría Institucional (I y II)
Informe sobre los tiempos de antelación en la compra de boletos (y su anexo)
Memorando DGPAAd.-0107-21
Informe de valoración de las encuestas de grado de satisfacción aplicadas por la Proveduría Institucional.
Oficio DG-448-21
Informe de la Auditoría Interna, evaluación de los sistemas alternativos
Oficio № 042-2021/A.G., resultados de la evaluación de los sistemas alternativos
Oficio № DJO-676-2021.

c: Sra. Yorleny Jiménez Chacón, Directora General, MREC
Sr. Róger Cascante Rodríguez, Coordinador Administrativo Financiero, MREC
Sr. José Ángel Soto Varela, Proveedor Institucional, MREC
Sra. Milagro Chaves Barrantes, Auditora Interna, MREC